



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

JUSTIFICACION

Artículo 121 Fracción XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

Se informa que, durante el cuarto trimestre del año 2024, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, con relación a este tipo de información, le informo:

- **Hipervínculo al documento donde se desglose a precios del año.**

Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de desglose de gasto, ya que lo que se está reportando es un Convenio de Colaboración y una Autorización, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

- **Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado que, en su caso corresponda.**

Al respecto este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún monto erogado, ya que lo que se está reportado es un



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Convenio de Colaboración y una Autorización, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

- **Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.**

Al respecto este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de contrato plurianual, ya que lo que se está reportado es un Convenio de Colaboración y una Autorización, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

- **Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde.**

En este cuarto trimestre no se realizó ningún tipo de Convenio y/o Autorización, por lo tanto, no hay **“Convenios Modificatorios”**.

Cabe hacer mención, en lo que refiere al cuarto trimestre de 2024, no se llevó a cabo ningún tipo de Autorización y/o Convenio, el motivo fue porque a partir del 1° de octubre se realizó el cambio de Administración (Gestión), no obstante, hubo retraso para la entrega de nombramientos de la estructura entrante, en lo que compete a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y la Coordinación de Alumbrado Público, adscritas a la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior: con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII y XXIII, 29, 93 fracción II, 114, 115 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.